INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

Atyrá, 11 de abril de 2021

Señor: Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Contratación Directa CD N° 04/2022, para el llamado de **ADQUISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamando a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 411.480,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N°18/2022** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en CD N° 01/2022, convocada por la Municipalidad de Atyrá para la de **ADQUISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES ID PORTAL N° 411.480.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA

ID	411480			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES			
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de ATYRÁ/ UOC Atyrá			
FECHA DE APERTURA	31/03/2022	**HORA APERTURA**	08:30 **HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa			
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ			

2

1. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
80028600-6	OFICINA COMPLETA SRL	todooficina@hotmail.es
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	franci_rotela@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OFICINA COMPLETA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.170.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OFICINA COMPLETA SRL	19	1684651	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	28	1685764	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

1. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales para personas jurídicas	OFICINA COMPLETA SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) ; o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos sustanciales para personas físicas	OFICINA COMPLETA SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes se puede observar en el cuadro, más arriba que todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

ANALISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que de detallan en el siguiente cuadro.

ITEM I

DESCRIPCIÓN	OFICINA COMPLETA SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Televisor Smart	₲. 3.590.000	₲. 3.200.000

ITEM II

DESCRIPCIÓN	OFICINA COMPLETA SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Heladera	₲. 4.580.000	₲. 4.600.000

Como se puede observar más arriba las empresas oferentes no tuvieron correcciones aritméticas en sus ofertas en los ítems ofertados.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueban que la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, ha presentado el mencionado certificado ***(presenta certificado que no corresponde al llamado, al verificar en el portal del MIC el CPEN como también el en SIPE, se adjunta dicho certificado).*** Por lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia en el siguiente cuadro.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 122877 **Fch.Vcto.: 06/07/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

PLACA DE MAMPARA

De la firma " **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes:

RAZON SOCIAL : FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
RUC N° : 7878583
PLANTA INDUSTRIAL : FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU **CIUDAD :** CORONEL OVIEDO
DIRECCION : PROF JUAN ANGEL BENITEZ C/ SILVIO PETTIROSSI, CASA N° 132
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de muebles
REGISTRO INDUSTRIAL : 003772-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES
> CARTON NCM: 4808.10.00.000 > MADERA NCM: 4412.99.00.000

IMPORTADOS
> PLACAS DE MAMPARA DE EUCATEX NCM: 4412.99.00.000

PRODUCTO TERMINADO:
> PLACA DE MAMPARA **NCM: 4418.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** , el producto terminado **PLACA DE MAMPARA** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 6390/2021, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE CALIFIQUEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consulte con la DNCP o referente a la ley vigente, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

08-MAR-22 10:32:51

Con Salto de Partida	122877		746218	VerCertificado	Autorizado,	08/03/2022 10:31:16	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el, mismo consta que el domicilio fiscal de la firma OFICINA COMPLETA SRL, se encuentran dentro del territorio Departamental de la Convocante (Caacupé), por lo que no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

DE AQUÍ EN ADELANTE PROCEDEREMOS A ESTUDIAR LOS DOCUMENTOS FORMALES DE ACUERDO A LOS ÍTEMS MAS BAJO COTIZADO AMPARADO POR ART. 63 DEL DECRETO 2992/19. Punto 2 y 3 las ofertas... se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato... Por lo que se procede a la evaluación de la mencionada firma por ser el más bajo.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio DEL DECRETO referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que compongan la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Por lo que de aqui en adelante conforme al art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... se analizará la oferta de la oferta de la firma del OFICINA COMPLETA SRL.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
1	OFICINA COMPLETA SRL	8.170.000	-	8.170.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFICINA COMPLETA SRL

ÍTEM I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
	TELEVISOR SMART 40 - REQUISITOS MINIMOS	• Pulgadas 40" • Tecnología 4k • Resolución 840x2160 • Digital TV Recepción (Terrestre, cable, satelite) • Screen Share • HDMI (3) • VERSIÓN HDMI 2.0 Simplink (HDMI CEC) • ARC (Audio Return Channel) • ARC (HDMI • USB (2) • LAN • (Rear) Componente • Rear, Component in/AV in common) • Composite In (AV) • Sí (Rear, Component in/AV in common) • RF • SPDIF (Optical Digital Audio Out) Wifi (802.11 ac) • Bluetooth (V5.0) • Garantía: 1 años	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

OFICINA COMPLETA SRL

ÍTEM II	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
	HELADERA - REQUISITOS MINIMOS	• 220 Lts • Vertical • Compartimiento de almace3naje para guardas de alimentos o bebidas • Función como freezer • Alcance - 18° grados • Practicidad • Acción de deshielo sin desenchufar del tomacorriente • Alto: 151,9 cm • Ancho: 55cm • Prof: 64,5 cm • Garantía: 2 años	**CUMPLE**

ANALISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES.

REQUISITOS MINIMOS	OFICINA COMPLETA SRL
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto dispone la DNCP.	Se informa que el Sr. **Blás Ricardo Correa, 3.521.097 C.I N°** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en base de los datos del SINARH de la Municipalidad de Atyrá y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	OFICINA COMPLETA SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta certificado N° 331694
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial del municipio

Al respecto se informa que en fecha 08/04/2022 se remitió una nota de pedido de documentos referentes a copias de facturaciones para la evaluación del presente punto, el mismo fue contestado en tiempo y forma. Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022.

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.			
Años	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	1.784.421.506	3.774.346.314	2.779.383.910
Pasivo Corriente	1.144.975.973	820.843.203	982.909.588
Ratio Liquidez	1,56	4,60	3,08

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.			
Años	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	1.144.975.473	820.843.203	982.909.338
Activo Total	1.893.138.720	3.884.912.116	2.889.025.418
Rratio de Endeudamiento	0,60	0,21	0,41

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.			
Años	2019	2020	Promedio
Utilidad despues de IMP (UDI)	518.384.117	2.315.906.166	259.192.059
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Ratio Rentabilidad	103,7	463,2	141,7
Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio lider deberá cumplir el presente requisito.			
Año		2020	CUMPLE
Capital Integrado:		5.000.000	CUMPLE

Al respecto se informa que en fecha 08/04/2022 se remitió una nota de pedido de documentos referentes a copias de facturaciones para la evaluación del presente punto, el mismo fue contestado en tiempo y forma. Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA.	**OFICINA COMPLETA SRL**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE** **CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Constancia de ruc emitida por la SET	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	**NO CORRESPONDE**
Iva general de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS	**NO CORRESPONDE**
Balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS	**NO CORRESPONDE**

Al respecto se informa que en fecha 08/04/2022 se remitió una nota de pedido de documentos referentes a copias de facturaciones para la evaluación del presente punto, el mismo fue contestado en tiempo y forma. Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices.	**OFICINA COMPLETA SRL**
Demostrar la experiencia en adquisición de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.	***CUMPLE*** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022

Al respecto se informa que en fecha 08/04/2022 se remitió una nota de pedido de documentos referentes a copias de facturaciones para la evaluación del presente punto, el mismo fue contestado en tiempo y forma. Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022.

Experiencia requerida	**OFICINA COMPLETA SRL**
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, expedidos por personas físicas y/o jurídicas, empresas privadas y/o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de bienes, de por lo menos el 50% a lo solicitado en el llamado de referencia.	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Constancia del RUC emitida por la S.E.T.	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**OFICINA COMPLETA SRL**
Presentación de especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE** Presentación de especificaciones técnicas
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 3 (tres) de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.	**CUMPLE** Presentación de especificaciones técnicas
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego.	**CUMPLE** Presentación de especificaciones técnicas

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	OFICINA COMPLETA SRL
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado.	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 3 (tres)	**CUMPLE** Presenta conforme a nota de solicitud de documentos de fecha 08/04/2022

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

NINGUNA OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atentos a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los eferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **ADQUISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** solicitado por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones en amparo a:

1. Ley 2051/03 en sus artículos:
   - Art. 65 Criterio de adjudicación-... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
     a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
     b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
     c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente, salvo su parecer: **ADJUDICAR AL OFICINA COMPLETA SRL, por un monto total de G. 8.170.000 (guaraníes, ocho millones siento setenta mil) IVA incluido,** la firma cumple con las

documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamando en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objetivo de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
Presidenta de evaluación

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escrib. Luz María Gómez
Miembro de evaluación